

	<b>Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca</b>	<b>Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali</b>	<b>No. 01</b>
			<b>RADICACION:</b> <b>76-001-31-10-001-2019-00268-00</b>
			<b>PROCESO:</b> <b>Custodia y Cuidado Personal</b>

## ENTREVISTA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONCEPTO SOCIAL

**Ciudad y fecha:** Santiago de Cali, septiembre 21 de 2022

**REFERENCIA:** Entrevista social con la adolescente **Alexandra Millán Ruiz**, según lo dispuesto en el presente proceso de **Custodia y Cuidado Personal**, conforme a providencia de fecha **Auto 1308 del 25 de junio de 2021**.

**RADICADO No.** 76-001-31-10-001-2019-00268-00 **HORA:** 4:00 p.m.

**SOLICITANTE:** Juzgado 1 de Familia

### OBJETIVO:

Escuchar en entrevista a la niña **Alexandra Millán Ruiz**, el día 21 del mes de septiembre del presente año, a la 3:00 P.M., con la intervención de la Juez 1 de Familia, Defensora de Familia adscrita al Despacho Judicial, una profesional en psicología del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y la Asistente Social adscrita al despacho.

### METODOLOGÍA:

Con la participación de la adolescente **Alexandra Millán Ruiz**, y con la presencia y acompañamiento de la Juez 1 de Familia de Oralidad del Circuito de Cali: **Olga Lucia González**, la Defensora de Familia: **Martha Cecilia Caicedo**, la profesional en psicología del Centro Zonal Centro **Martha Lucia Acevedo** y la Asistente Social del Juzgado: **Isabel Cristina Mosquera Torres**, se procede a aplicar la siguiente metodología, por parte de la profesional responsable en la presente diligencia:

- Entrevista directa y participativa con la niña, a través del intercambio de experiencias de vida que le hayan marcado definitivamente para ser parte del proceso en el que sus abuelos paternos pretenden tramitar, donde se encuentra vinculada la adolescente.

### ENTREVISTA SOCIAL

A la sala de audiencias N° 52 del tercer piso del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano, en el presente proceso se decretó realizar entrevista a la niña **Alexandra Millán Ruiz** a fin de ser escuchada de conformidad con el Artículo 26 del Código de Infancia y Adolescencia. En tal virtud, siendo las 4:00 p.m. comparece la niña **Alexandra Millán Ruiz** identificada con **T.I No. 1104827568**, hace presencia la Defensora de Familia, **Martha Cecilia Caicedo** como garante de los derechos de la niña. Los resultados de la entrevista serán glosados al expediente, para que haga parte del acervo probatorio que se requiere en concordancia con las normas que así lo dispongan.

## RESUMEN DE LA ENTREVISTA:

Se da inicio a la entrevista presencial, presentando a los intervinientes en ella, explicándole a la niña Alexandra, por qué se encuentra en la sala de audiencias, el objetivo de la entrevista, generando tranquilidad en la niña, y así creando un espacio de confianza.

Se genera un espacio de empatía por parte de los intervinientes, recordando que, desde el mes de diciembre del año 2019, cuando tenía la edad de 8 ½ años. Se le pregunta cuales han sido los cambios que ha tenido en este tiempo frente al estudio y sus actividades.

Alexandra se encuentra estudiando en el colegio Santa Isabel de Hungría, sede Alfonso López, grado 6, curso 6-4. Relata que presenta un buen desempeño académico, donde la han felicitado e izado bandera, por ser una de las 2 mejores estudiantes del salón particularmente en Biología.

Se le pregunta a Alexandra, que, al ella haber vivido en Estados Unidos, si todavía conserva el idioma Ingles, a lo que Alexandra responde que no, porque no lo ha practicado, aunque actualmente lo estudia en el colegio y a través de la plataforma Duolingo. Igualmente, expresa que existen otras actividades que le gusta practicar como Baloncesto y clases de pintura, las cuales realiza alternamente cada fin de semana. En cuanto al uso del computador expresa que ha aprendido a utilizar las herramientas tecnológicas. Frente a espacios recreativos, sale a parques y a comer helado.

Se hace referencia al proceso actual que llevan los abuelos paternos y el acompañamiento que se ha realizado desde el Juzgado, desde el año 2020, a través de las Asistentes Sociales, para fortalecer este vínculo.

Alexandra expresa que no le gusta hablar con los abuelos paternos porque le han hecho mucho daño y le ha generado miedo, a pesar que los abuelos maternos, le aconsejan que debe perdonar y no guardar rencor. Se recuerda de un hecho sucedido a la edad de 7 – 8 años, cuando visitaba a sus abuelos paternos, expresando que en estas visitas todo era normal, pero después cambiaron. Hace referencia a un hecho específico cuando se encontraba en el apartamento de los abuelos y les dijo que quería ir a la piscina, aclarando que era la piscina pequeña, porque ella no sabe nadar, pero si le gusta estar en el agua; este hecho es: Alexandra se encontraba cerca de la piscina con la abuela paterna, cuando de pronto sintió que la empujaron por la espalda, cayéndose a la piscina honda, y no veía que su abuela estuviera por ningún lado, logrando salir por las escaleras de la piscina. Esta situación le genero mucho temor.

Con respecto a las visitas virtuales con sus abuelos paternos, Alexandra expresa que no se volvió a conectar, porque no le volvió a llegar el link de conexión, para unirse a la llamada. Ante esta situación expresa igualmente, que, al no contar con estas visitas, le ha bajado la tensión y la irritación de la piel, que estas le provocaban. Síntomas que ocasionaron que fuera al Club Noel, donde le enviaron cremas, y le prohibieron algunos alimentos, buscando así, la razón de esta sintomatología. Sin embargo, Alexandra es

enfática en expresar que cuando dejó de hablar con los abuelos paternos le fueron mejorando los síntomas, porque cuando tenía las visitas virtuales, los abuelos le hablaban o vinculaban al padre.

Alexandra expresa tener el contacto del padre, por donde él le decía que pronto iban a estar juntos, y se la iba a llevar a Estados Unidos, a lo cual Alexandra no le respondía. Es enfática en expresar que no quiere pasar tiempo con los abuelos paternos, ni con el padre.

Se le pregunta a Alexandra, si quiere a los abuelos paternos, a lo cual ella contesta, no quererlos. Se le hace la reflexión del proceso por el cual ha pasado con los abuelos paternos, y del sentimiento de cariño que le profesan, frente a lo que Alexandra expresa: “Yo no siento amor hacia ellos, y creo que ellos tampoco a mí, si me quisieran, se preocuparían por mí, me escribirían, preguntarían como estoy, como me siento, como lo hacen mis abuelos maternos”.

Alexandra en todo el proceso de la entrevista ha sido enfática, que los abuelos paternos pueden ir en cualquier momento a la casa donde ella vive, pero que son ellos quienes no quieren ir allá. Alexandra no quiere ir a la casa de ellos, acepta verlos con alguien que esté mediando en esa visita, proponiendo a sus abuelos maternos como mediadores, ya que “son familia”. Expresa que ella tiene el contacto de sus abuelos paternos, y que en cualquier momento la pueden llamar y ella les contesta.

En este momento se le hace la reflexión acerca del comportamiento hostil que ha tenido Alexandra con sus abuelos paternos. Alexandra dice que no le gusta cuando los abuelos paternos empiezan a tocar el tema del padre, y le dicen que tiene que hablar con él, porque su padre le hizo mucho daño a su madre, y por eso no lo quiere ver. Informa que en el proceso psicológico que ha llevado, le han recomendado que deje el pasado atrás, sin embargo, Alexandra no se siente actualmente con la fuerza de perdonar al padre, y este sentimiento lo ha desplazado a los abuelos paternos, expresando que no le gusta hablarles. Alexandra es insistente en no querer interactuar con sus abuelos paternos, en este momento, desea esperar un tiempo.

Se le hace la reflexión a Alexandra acerca de la familia y la importancia de poder crear vínculos, no solo con los miembros convivientes, sino poder interactuar con otros miembros, con el fin de ampliar su red de apoyo, conocer otros familiares que la puedan acoger e caso de que sus abuelos falten.

Se hace la reflexión a Alexandra acerca de que la madre la acompaña, así no esté en cuerpo presente. Alexandra dice cargada de mucho sentimiento, que la madre todavía estuviera viva, si el padre le hubiera dado un buen trato, le hubiera permitido recibir sus tratamientos, ir a las citas médicas en Estados Unidos, y la hubiera cuidado, dándole alimentos saludables, porque así su mamá no hubiera sufrido. Expresa que su madre se fue desvaneciendo, se fue poniendo débil. Se denota un duelo no resuelto a pesar del tiempo que ha acontecido desde el fallecimiento de la madre.

Ante estos sentimientos que expresa Alexandra, se le hace la reflexión acerca de la importancia del proceso terapéutico, para sobrellevar el duelo que generó la muerte de la madre, y de contar con apoyo espiritual acorde a la religión que profesa.

Se le pregunta a Alexandra: ¿a futuro se ve hablando con sus abuelos paternos?, ¿les ha manifestado los sentimientos? Alexandra expresa que no quiere hablar del papá, porque le genera mucho dolor, que quiere recuperarse primero del duelo que le ha generado la muerte de la madre.

Se le pregunta a Alexandra: ¿Si estuviera en tus manos decidir sobre este proceso, que propondrías?, ¿Cómo harías para visitar a tus abuelos paternos? Alexandra expresa que no quiere salir de su casa o ir a la casa de los abuelos, propone que ellos vayan a su casa y compartan momentos, allá.

De parte de los presentes en la entrevista, se le propone escoger un sitio neutral, donde se pueda encontrar con los abuelos, y si requiere de una persona que medie, la Asistente Social puede acompañarla. Alexandra dice que cuando esta con los abuelos empieza a temblar, se estresa, se siente mal, sin embargo, le parece bien que alguien la acompañe en ese momento, y desea que los abuelos no insisten en hablar de su padre, y que no la regañen por no querer hablar de o con él.

Por ultimo Alexandra expresa su deseo de continuar viviendo con sus abuelos maternos, y que los abuelos paternos estén en contacto con ella, una vez haya superado todas las situaciones que ha vivido desde su llegada de Estados Unidos, para así irse acostumbrando a la realidad actual.

Se resalta el énfasis que hace Alexandra durante toda la entrevista en no querer hablar con su padre.

## **CONCEPTO SOCIAL**

Acorde a la entrevista realizada, se vislumbra una niña bien presentada, con apariencia saludable, con buena expresión y fluidez, frente a lo que se le pregunta.

Alexandra se encuentra actualmente conviviendo con sus abuelos maternos, quienes se encuentran ejerciendo su cuidado personal, residiendo en el barrio Marroquín II.

Alexandra demuestra por medio de su dialogo, una relación muy cercana con sus abuelos maternos, encontrando cariño, apoyo, guía, protección y orientación en las diferentes situaciones que van pasando en su vida.

Los grupos familiares de Alexandra por ambas líneas parentales han mostrado un conflicto que ha generado una ruptura particularmente con la línea paterna, abuelos y padre, en la interacción con la niña, no permitiendo contar con una solidaridad y corresponsabilidad familiar frente al cuidado de Alexandra. En la relación de Alexandra con su padre, se requiere un mayor afianzamiento, donde se ha visto una ruptura total en la

diada padre-hija, debido a el fallecimiento de la madre, de lo cual culpa al padre.

Alexandra, se encuentra actualmente, estudiando en el colegio Santa Isabel de Hungría, sede Alfonso López, cursando grado 6 de bachillerato; cumple con diferentes actividades académicas y extracurriculares, construyendo así su autonomía, acorde al curso de vida por el cual se encuentra atravesando.

Alexandra, se encuentra consciente de lo que se pretende con el proceso que actualmente se está llevando a cabo, manifestando querer continuar bajo el cuidado de sus abuelos maternos. Frente a sus abuelos paternos, sin la expectativa de poderlo hacer, sin fecha definida.

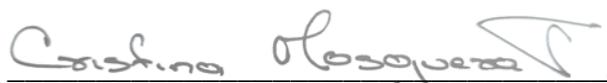
Es así como Alexandra, frente a la participación filial de los abuelos paternos, no muestra el interés para que se puedan afianzar estas interacciones, para permitir una relación fluida y constante, que afiance y fortalezca los lazos afectivos que la llevara así, a estrechar estas relaciones.

Hoy Alexandra expresa abiertamente sus deseos y muestra una actitud de apertura frente a la interacción con sus abuelos paternos, por lo cual se recomienda que una vez trabaje en la sanación de sus heridas emocionales, restablezca la relación con su padre.

#### **RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda que tanto los abuelos paternos, y maternos, realicen un proceso terapéutico que pueda vincularlos como grupo familiar, que mejore la comunicación y propenda por el interés superior de Alexandra, sobre cualquier otra situación o circunstancia, que haya generado este conflicto de intereses.
- Alexandra debe darle continuidad al proceso terapéutico que ha venido desarrollando a través de su EAPB, para el manejo del duelo, que le ha generado la muerte de su madre, lo cual le permita superar emocionalmente todas las situaciones por las cuales ha atravesado desde su llegada a Colombia.
- El padre debe iniciar un proceso terapéutico, con el fin de afianzar su relación paterno filial, enmarcada por el respeto, apoyo, cariño, confianza y la comprensión hacia Alexandra y su proceso.
- Es importante que Alexandra comparta espacios con sus abuelos paternos, a medida que se vincule al proceso terapéutico, lo cual le permitiría afianzar su desarrollo integral. Estos espacios deben estar mediados por un profesional en psicología o en Trabajo social, para que este vínculo pueda ser restaurado.

Elaboro,



Isabel Cristina Mosquera Torres

Cargo: Asistente Social

R.P. No: 119506603-R

**SECRETARÍA:** A Despacho el presente asunto con informe de la entrevista realizada a la niña Alexandra Millán Ruiz realizada el 21 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2022

**MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

<b>Auto:</b>	2263
<b>Proceso:</b>	Custodia y Cuidado Personal
<b>Demandante:</b>	CARLOS ALBERTO MILLAN y Otra
<b>Demandado</b>	ORLANDO RAFAEL RUIZ HERRERA y otro
<b>Radicado:</b>	76001-31-10-001-2019-00268-00
<b>Providencia:</b>	Auto pone en conocimiento entrevista

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de la entrevista realizada a la niña Alexandra Millán Ruiz, según lo dispuesto en el presente proceso de Custodia y Cuidado Personal, conforme a providencia de fecha Auto 1308 del 25 de junio de 2021, la cual se realizó en modalidad presencial.

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

**DISPONE:**

**ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, el informe de la entrevista social realizada con la niña Alexandra Millán Ruiz, en modalidad presencial. El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

**NOTIFIQUESE**

**OLGA LUCIA GONZÁLEZ**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –  
SECRETARIA

**ESTADO No. 162**

**EN LA FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

**SBGS**